

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T16
Tasas Municipales

DECRETO Nº 71/18

TIGRE, 17 de enero de 2018.-

VISTO:

El Decreto 1606/16, con la modificación introducida por el artículo 1° del Decreto 144/17, por el cual se puso en vigencia un régimen de facilidades de pago y refinanciación de deudas, denominado "INCLUSIÓN TRIBUTARIA", y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1591/17 se prorrogó la vigencia del Decreto 1606/16 hasta el 31 de diciembre de 2017, a solicitud de la entonces Secretaría de Ingresos Públicos y con la viabilidad de la Dirección General de Asesoría Letrada.

Que a fs. 20 la Subsecretaría de Programación Tributaria de la Secretaría General y de Economía, da cuenta de la conveniencia de una nueva prórroga de la vigencia del Decreto 1606/16 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia del Decreto 1606/16, con la modificación introducida por el artículo 1° del Decreto 144/17, régimen de facilidades de pago y refinanciación de deudas, denominado “INCLUSIÓN TRIBUTARIA”.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General y de Economía.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 71/18